

## RESOLUCIÓN N°20260027

(30 de enero del 2026)

### “Por medio de la cual se adoptan los Planes Institucionales y Estratégicos de la E.S.E. Bellosalud para la vigencia 2026”

El Gerente de la Empresa Social del Estado la **E.S.E. BELLOSALUD** del Municipio de Bello (Antioquia), en uso de sus atribuciones y facultades legales, Y en especial las conferidas por La Ley 716 de 2001, los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996, 1282 de 2002 y 1914 de 2003 y Decreto Municipal N° 202404000128 del 12 de marzo de 2024 entre otras normas concordantes y afines,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 74, establece la obligación de las entidades públicas de formular anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
3. Que la Ley 1712 de 2014 consagra el derecho de acceso a la información pública y la obligación de las entidades de garantizar la transparencia de su gestión.
4. Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
5. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado por el Gobierno Nacional, orienta a las entidades públicas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
6. Que la E.S.E. Bellosalud, en cumplimiento de las disposiciones normativas y con el fin de fortalecer su gestión institucional, ha formulado los planes institucionales y estratégicos correspondientes a la vigencia 2026.



7. Que dichos planes fueron revisados y articulados con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción y las políticas de gestión y desempeño institucional.

## **RESUELVE**

### **ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN.**

Adoptar los Planes Institucionales y Estratégicos de la E.S.E. Bellosalud para la vigencia 2026, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

### **ARTÍCULO SEGUNDO. PLANES ADOPTADOS.**

Los planes institucionales y estratégicos adoptados son:

Plan Estratégico de Talento Humano  
Plan Institucional de Capacitación  
Plan de Bienestar e Incentivos  
Plan Anual de Vacantes  
Plan de Previsión de Recursos Humanos  
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC  
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI  
Plan Estratégico de Seguridad de la Información – PESI  
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información  
Plan Institucional de Archivos – PINAR  
Plan Anual de Adquisiciones

### **ARTÍCULO TERCERO. ARTICULACIÓN.**

Los planes adoptados deberán ejecutarse de manera articulada con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción y las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### **ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABLES.**

Cada líder de proceso será responsable de la ejecución, seguimiento y reporte de avances de los planes a su cargo, conforme a los cronogramas y metas establecidos.

### **ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

La Oficina de Planeación, en coordinación con el área de Control Interno, realizará el seguimiento periódico al cumplimiento de los planes adoptados y presentará los informes correspondientes a la alta dirección.



## ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN.

La presente resolución y los planes adoptados deberán publicarse en la página web institucional, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Bello (Antioquia), a 30 de enero del 2026.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA**  
Gerente

Nombre		Firma	Fecha
Proyectó	Lina Maria Vásquez Castañeda		30-01-2026
Reviso	Catalina Álvarez Arango		30-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

